

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	253507
Materia :	SENAME,RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS DE LA REGION DE O HIGGINS.-
Folio :	6057.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	372
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F. 6054.15
ID 253507
FECHA 19 FEB 2015

ORD. N° 372 /

**ANT.:** Ord. N°1459, fecha 9 de febrero de 2015.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Ohiggins, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

Santiago,

18 FEB 2015

**DE : JORGE LAVANDEROS SVEC  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**A : MARCELO ALBORNOZ SERRANO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Ohiggins, correspondiente al segundo semestre, del año 2014.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE LAVANDEROS SVEC**  
**Director Nacional (S)**  
**Servicio Nacional de Menores**

**CE**  
GBT/MGS/NAC/CBC  
Distribución:

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
- Asesor Min. Javier Lagos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO  
O'HIGGINS  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO SEMICERRADO DE RANCAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:** "Falta de claridad sobre los datos de jóvenes que efectivamente pernoctan en el lugar. A algunos comisionados se le informó 7 y a otros 9 jóvenes. La falta de existencia una pauta de segregación aplicable en el caso que sea pertinente, al momento de la visita no existe por no ser necesaria según los dichos de los funcionarios evaluados, pero tampoco indican si se considera alguna modalidad para el caso de ser aplicable".

Referente a la claridad en la totalidad de jóvenes que pernoctaron en el centro, se informa que existe el libro de asistencia, que es el medio oficial donde se registran todos los ingresos, ausencias y permisos de los jóvenes, constituyéndose en un aspecto a revisar e instruir nuevamente a funcionarios, ya que el libro de asistencia es el documento oficial a través del cual constatar asistencia de jóvenes al centro.

En cuanto a la realización de segregación, si bien en el centro no existe una pauta formal y por escrito, en reuniones de equipo técnico se ha acordado y establecido que el primer criterio a utilizar es la edad de los jóvenes. Para superar esta situación, el centro trabajará en la confección de un protocolo que estandarice el proceso y criterios de segregación de los jóvenes que ingresen a CSC Rancagua.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:** La falta de director en el centro, este deja su cargo tras ser objeto de despido (revocado a partir de recurso judicial) y a la fecha se encuentran ausente por licencia médica. Por su parte el jefe técnico, tampoco se encuentra en su cargo por encontrarse con licencia médica. El centro se mantuvo por tres meses sin psicóloga pues durante el tiempo que duró su licencia médica no se gestionó su reemplazo. Se hace indispensable la contratación de una psicopedagoga y terapeuta ocupacional para poder acompañar a los jóvenes en su proceso de preparación de exámenes libres y apresto laboral. La inexistencia de nutricionista para el centro por un extenso periodo de tiempo. El alto número de licencia entre los funcionarios del centro.

Como primera acción, se solicitará al Departamento de Personas los cargos sugeridos por esta comisión: Psicopedagoga y Terapeuta Ocupacional. No obstante lo anterior, se establecerá contacto, a través de gestora de redes, con universidades de la zona, con el objeto de generar un convenio con estas entidades que nos permita contar con recursos humanos de Psicopedagoga, Terapeuta Ocupacional, entre otros profesionales. Por último, mencionar que durante el primer semestre de 2014, el centro contó con este recurso humano a través de alumnas que desarrollaron su práctica profesional. Referente a cargo de Nutricionista, con el cual el centro tampoco cuenta y que también se solicitará, podemos informar que ya se iniciaron las gestiones con Director y Jefa Administrativa de CIP-CRC Graneros, para ver la factibilidad que esta profesional nos pueda confeccionar las minutas alimenticias de manera mensual.

En cuanto a cargos vacantes por licencias médicas prolongadas, se tomarán las acciones para que los reemplazos sean solicitados en tiempo oportuno. Por otra parte, enfocados

en disminuir la cantidad y días de licencia médica, se confeccionará un Programa de Autocuidado para todos los funcionarios del centro.

Se informa también, que a pesar del poco personal que se encontraba activo al momento de la visita, la programación de talleres y actividades se realizó de manera exitosa, llevándose a cabo el taller de deporte y recreación, y visitas realizadas por los jóvenes a lugares tales como: Museo Naval, Fundación Teletón, Canal de Televisión TVN, entre otras.

En cuanto a la coordinación con instituciones externas como OMIL, OTEC, SENDA, CESFAM, entre otras, se solicitará a gestora de redes establecer acuerdos y/o convenios con el objeto que éstos se mantengan en el tiempo entre las instituciones involucradas.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:** En visita se tomó conocimiento que se perdió posibilidad de convenio con SENCE para realizar capacitaciones afines con el perfil de los jóvenes, debido a que SENAME regional habría postulado extemporáneamente, a la fecha no se ha informado formalmente sobre el estado del proceso de postulación.

Es necesario aclarar que los cursos de capacitación se encuentran actualmente en proceso de ejecución, luego que a fin del año 2014 se realizaran las gestiones administrativas de licitación y adjudicación de cursos por parte de la Dirección Regional. La situación señalada a beneficio de los jóvenes del centro de acuerdo a su participación en los siguientes cursos:

- Operador Grúa Horquilla, dictado por OTEDUC, donde participan 5 jóvenes del CSC Rancagua.
- Instalador Eléctrico, dictado por Instituto Perfil de Capacitación Ltda., donde participan 3 jóvenes del CSC Rancagua.
- Mecánica Automotriz, dictada por IP Chile, donde participa 1 joven del CSC Rancagua.

Finalmente, se debe señalar que la información entregada a la Comisión puede comprenderse desde la falta de información y actualización de las gestiones llevadas a cabo por la Dirección Regional de Sename.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:** No existe claridad sobre el encargado de ejecutar el plan de emergencia y el uso del equipo de emergencia implementado con ese fin (al momento de visita no se pudo indicar donde se encontraba la llave para abrir dicho equipo). No se pudo constatar la realización de gestiones desde la última visita, destinada a implementar la red húmeda y seca.

El plan de emergencia del centro, el cual por instrucciones de Unidad de Prevención de Riesgos de Sename es sociabilizado con más del 80% de los funcionarios dos veces al año, en los meses de mayo y septiembre - se cuenta con listado con firmas de participantes como verificador de estas actividades, establece que el jefe del Plan de Emergencia es el Director de Centro, o bien quien se encuentre subrogándolo o realizando sus funciones. La llave del gabinete de implementos de seguridad fue entregada a los educadores a través de Memorandum Interno N°35/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, y se encuentra en una caja roja junto con un pequeño martillo para romper el vidrio y poder sacarla, ubicada en la oficina de los educadores. Con el objeto que todos los funcionarios conozcan que esta es la llave del gabinete, se le pondrá un letrero que indique que corresponde a dicho lugar.

Este año, corresponde nuevamente socializar Plan de Emergencia 2015 con todos los funcionarios y jóvenes del centro, actividad que se realizará a más tardar en el mes de marzo.

En cuanto a la realización de simulacros, el mismo Plan de Emergencia establece que se deben realizar como mínimo 4 simulacros en el año (dos por semestre). Estos cuatro simulacros, 2 de sismo y 2 de amago de incendio, fueron realizados durante el 2014 y se cuenta con los verificadores respectivos, los cuales fueron enviados a la Unidad de Prevención de Riesgo.

Para Red Húmeda y Red Seca, se establecerá como requisito contar con estas redes para el nuevo inmueble que se pretenda arrendar.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:** Existe una falta de fundamentación respecto de la sanción impuesta y de su extensión en las actas del Comité de Disciplina. En varios casos el acta está incompleta porque no registra si el director confirma la sanción sugerida o no, ni tampoco se da cuenta del cumplimiento de la misma. Se omite ingresar a Senainfo el informe de comité de disciplina (sin perjuicio que esta comisión desconoce la obligatoriedad de dicha gestión). En otros casos hay confusión por parte del comité al momento de completar el acta, pues en el lugar en que se debe indicar la extensión de la sanción se señala por ejemplo el motivo de esta como es los días de inasistencia, no quedando claro en definitiva la sanción aplicada.

En lo que respecta a este factor, se informa que a contar de fines del mes de noviembre de 2014, se modificó la forma de aplicar comité de disciplina. Actualmente, ante algún hecho que amerita aplicar un comité de disciplina, se reúne una comisión, integrada por Jefe Técnico; un Profesional Encargado de Caso, Interventor Clínico o Gestor de Redes; y un Educador de Trato Director, quienes analizan la situación ocurrida, y proponen al Director la medida de sanción a aplicar según la falta cometida, teniendo el joven la posibilidad de realizar previamente su descargos. El Director determina si ratifica o no dicha sanción, y finalmente el joven tiene la opción de apelar ante el Director Regional.

Al mismo tiempo, otra medida adoptada es que todos los Comités de Disciplina son registrados en Senainfo, existiendo una persona designada para estas funciones.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:** La existencia de sólo una profesional psicóloga al interior del centro, debería evaluarse la posibilidad de contar con equipo más equilibrado en términos de discusión técnica.

Actualmente, el centro tiene un registro detallado de los medicamentos que se recepcionan a través de los Programas de Drogas y los que son adquiridos directamente por atenciones de salud que tienen los jóvenes en consultorios. Sin embargo, no se cuenta con un inventario que permita conocer en cualquier momento, la cantidad exacta de medicamentos que existen en el centro, por lo cual se implementará dicho control.

Por otra parte, y con el objeto de asegurar una buena y oportuna atención en salud para nuestros jóvenes, se solicitará a Gestora de Redes que coordine las atenciones médicas con el consultorio N°2 de Rancagua.

Para detectar y prevenir situaciones de posibles conflictos y riesgo, se confeccionará con Interventor Clínico un programa de trabajo destinado a realizar entrevistas permanentes con los jóvenes.

La discusión técnica se pretende fortalecer, con la incorporación de profesionales que puedan colaborar en el centro a través de los convenios que se quiere establecer con diversas instituciones educacionales de la zona. En cuanto a la cantidad de profesionales psicólogos en CSC Rancagua, que actualmente es uno, esto se encuentra en concordancia con los parámetros establecidos en las Orientaciones Técnicas de los CSC según la cantidad de jóvenes que se atienden actualmente.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a: La no existencia de registro sobre resultados de exámenes libres de los jóvenes. La no existencia de cursos de capacitación. La no existencia de talleres de apresto laboral.**

Los resultados de los exámenes libres que rinden los jóvenes se encuentran en las respectivas carpetas de cada uno de ellos. Sin embargo, podría haber ocurrido que al momento de revisar las carpetas, estos resultados no hayan encontrado, debido a que no han sido remitidos desde los respectivos centros educacionales.

En lo referente a actividades de capacitación, se informa que actualmente los jóvenes se encuentran inscritos en cursos que fueron licitados a finales de diciembre de 2014 por la Dirección Regional de Sename de O'Higgins.

Se retomarán las gestiones para realizar nuevamente taller de apresto laboral, y un taller destinado a incentivar la lectura en los jóvenes.

Por último, informar que durante el 2014 se desarrolló taller deportivo y recreativo con los jóvenes, donde se adquirieron diversos implementos deportivos y vestimenta, además del arriendo de canchas, debido a que en el centro no se cuenta con espacio físico para su ejecución. Para reforzar estas actividades, se estableció un convenio con IND de Rancagua.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a: La no existencia de nutricionista.**

Si bien el centro no cuenta con una nutricionista asignada a la dotación de personal, la planificación de la alimentación se realiza de manera mensual, por la encargada de bodega. En cuanto a suplir la necesidad de una nutricionista para el centro, se gestionó el jueves 29 de Enero solicitud a través de correo electrónico - con centro CIP-CRC Graneros, para que facilite algunos días del mes a su nutricionista y ésta pueda confeccionar las minutas alimenticias de manera mensual y posteriormente, realizar las supervisiones según lo ejecutado en el centro.

No obstante lo anterior, también se procederá a solicitar el cargo de nutricionista para el centro, a través de la Dirección Regional de Sename de O'Higgins.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a: Ante la ausencia de la Interventora Clínica no se verifica claramente la realización de reuniones de coordinación mensuales con los diferentes dispositivos de drogas.**

Independiente de la presencia de interventora clínica, los encargados de casos se reúnen periódicamente con los Programas de Drogas, para conocer el estado y evolución de los jóvenes a su cargo. Esto se refleja en los libros de salidas y en las actas de reuniones que ellos llevan. Por otra parte, desde septiembre de 2014 se realiza una vez al mes una reunión de complementariedad entre equipo técnico CSC Rancagua y los Programas de Drogas, lo cual también consta en acta de reuniones y registro en libro de salidas.

La observación de que "ante la ausencia de interventora clínica no se verifica claramente la realización de reuniones de coordinación mensuales con los diferentes dispositivos de drogas", se contraponen con lo mencionado por esta misma comisión en el ítem aspectos favorables a destacar: "Aspecto favorable: la persistencia en mantener la coordinación con los diferentes dispositivos de drogas".

Por otra parte, existen diversas actividades para los jóvenes, tanto internas como externas, acordes a sus planes de intervención, tales como capacitaciones, talleres deportivos, talleres recreativos, taller de orfebrería, programa de aseo e higiene, actividad laboral y su respectivo control, actividad escolar, y actividades de tipo social como es el voluntariado

que realizan los jóvenes con el Hogar de Cristo. Los verificadores de estas actividades son registros fotográficos, registros de atención, listas con firmas.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a: No uso adecuado de buzón de sugerencias y reclamos. A la fecha de la visita no se había abierto hace un par de meses.**

A contar del mes de enero de 2015, se estableció un calendario con la programación anual de las fechas de apertura de buzones (una vez al mes), indicando quien será el representante del personal integrante de la comisión. Además, se ha motivado a los jóvenes para que utilicen el buzón de sugerencia. Con estas medidas, se espera utilizar correctamente los buzones establecidos en CSC Rancagua.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Actualmente, se está conformando nuevamente equipo directivo del centro con la llegada de nuevo Director, lo cual permitirá desarrollar desde principios de años los lineamientos y programa de trabajo destinados a superar las falencias encontradas, y mejorar las intervenciones con los jóvenes, la oferta de actividades y en general el funcionamiento del centro.

#### **III. AVANCES:**

En cuanto a observaciones realizada en el primer semestre, se informa que las habitaciones y baños fueron reparados totalmente para evitar filtraciones y olor a humedad, y también fueron pintados.

Se ha implementado en patio exterior, la instalación de malla rachel, que protege del sol para las actividades realizadas al aire libre en el centro.

Se realizó recambio de mesa de ping pong, que permite a los jóvenes desarrollar actividades de tipo recreativa y de esparcimiento.

Se realiza anualmente recambio de mobiliario utilizado por los jóvenes en espacios comunes, tales como sofá y microondas.

Para este año 2015, se cuenta con oferta de capacitación laboral, proporcionada por licitaciones realizadas desde Dirección Regional de O'Higgins, en las siguientes áreas: Operador Grúa Horquilla, participando 5 jóvenes; Instalador Eléctrico participando 3 jóvenes y Mecánica Automotriz participando 1 joven, las cuales son desarrolladas por OTEDUC, Instituto Perfil de Capacitación Ltda. e IP Chile, respectivamente.

Durante el año 2014, se habilitó gabinete de seguridad destinado a guardar todos los equipos e implementos de seguridad con los cuales cuenta el centro. Se realizó capacitación a funcionarios para el uso de estos implementos. No obstante estas capacitaciones, se seguirá reforzando este tema a través de la colaboración de Bomberos de Rancagua - durante el año 2015.

Por último, mencionar que actualmente existe protocolo al interior del centro para la recepción y entrega de fármacos, con lo cual anteriormente no contábamos.



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION O´ HIGGINS SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

### **I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE GRANEROS:**

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a: "En la casa 1 hay jóvenes en internación provisoria y condenados, lo cual no se considera adecuado, como tampoco como medida de protección, pues en cierta manera quedan estigmatizados y separados de la actividades diarias, como asistencia al colegio, entre otros".**

La casa N°1 del CIP – CRC Graneros, corresponde a la casa de rutina diferenciada, orientada a trabajar con jóvenes que presentan dificultades de adaptación al sistema y trastornos psiquiátricos.

Existe en el Centro sólo una casa acondicionada para jóvenes que necesitan rutina diferenciada, dada la infraestructura y dotación de personal del Centro, aspectos que no posibilitan contar con más casas con esta modalidad.

Por ello, se procura que el descanso nocturno sea en piezas separadas tal como lo establece la Ley N°20.084.

Respecto a la participación en actividades y colegio, los jóvenes que se mantienen en esta casa presentan una rutina que se ejecuta en un horario diferente al establecido por el resto de las casas a fin de que puedan participar con resguardo de actividades educacionales, recreativas y de capacitación, sin exponer tanto a estos jóvenes como a sus compañeros, a situaciones que pudieran constituirse en riesgo.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN**

**Observación relativa a: "La falta de médico general ni psiquiatra propio del centro. El gran número de licencias médicas entre los funcionarios del centro. La falta de un director definitivo en el centro. La falta de coordinación entre los distintos organismos que trabajan con los jóvenes en el centro".**

Si bien no existe médico general ni Psiquiatra contratado por SENAME, el dispositivo de drogas que se encuentra al interior del centro - cuenta con este recurso para atender a 38 jóvenes y en la actualidad, existen 32 jóvenes al interior del CIP-CRC.

Dado que el centro cuenta con una Unidad de Salud compuesta por una enfermera y 3 paramédicos son ellos los que se coordinan con médico y psiquiatra del dispositivo de drogas para asegurar la atención de todos los jóvenes que lo requieran (presenten o no consumo problemático de drogas).

De esta forma, a través de la coordinación entre unidad de salud del centro y médico/psiquiatra de dispositivo de drogas, se suple la falta de médico en el Centro.



Con respecto a la falta de coordinación entre los distintos organismos, a contar del mes de junio de 2014, se realiza mensualmente reunión de Comité Técnico estipulado en el Reglamento de la Ley N°20.084, donde se convoca a los distintos estamentos (Director del Centro, Jefe técnico, PAI Drogas, Colegio y Gendarmería).

En libro de actas de CIP-CRC Graneros se consignan las siguientes fechas de reunión: 02-06-2014, 06-08-2014, 01-09-2014, 22-09-2014, 03-10-2014, 29-10-2014, 06-11-2014, 30-12-2014; sin considerar las reuniones de Comité de Beneficio en las cuales participan todos los organismos.

Respecto a la figura de Director del CIP – CRC Graneros, durante el mes de noviembre de 2014 se incorpora Patricio Pino Pacheco, quien asume esta función. El 02 de febrero de 2015, asume funciones como Jefe Técnico - Felipe Ortiz Rozas, con lo cual se completa el equipo directivo titular del Centro.

En lo relativo al gran número de licencias médicas entre los funcionarios del centro, se confeccionó una propuesta presentada al Director Regional conforme a Memorandum N°336 fecha de 29 de diciembre de 2014, respecto a la dotación total de los educadores de trato directo debido a que el 95% de las licencias médicas corresponden a educadores de trato directo.

A la fecha, se encuentra a la espera de dicha propuesta por parte de la Dirección Nacional.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**Observación relativa a: "Es muy difícil el acceso para terceras personas como familiares de los jóvenes, lo que afecta su vinculación afectiva como también el trabajo con las familias. Insuficiencia de equipamiento al interior de las casas con el fin recreativo de los jóvenes, ni siquiera libros para incentivar la lectura. Condiciones de los ETD muy precarias.**

Si bien el centro es de difícil acceso, con el propósito de evitar la desvinculación afectiva de los jóvenes con sus familias, el CIP-CRC Graneros cuenta con un servicio de transporte los días de visitas (miércoles y domingo de cada semana), el cual realiza el trayecto necesario para la llegada y salida de los familiares de los jóvenes.

Además, el Centro provee de este mismo servicio de transporte para la movilización de las familias a actividades relacionadas con determinadas festividades, tales como: día del alumno, día de la madre, semana santa, fiestas patrias, aniversario del colegio, licenciaturas, certificación de cursos realizados por los jóvenes etc., para dar la facilidad de acceso a las familias de los jóvenes.

Respecto a la insuficiencia de equipamiento al interior de las casas, el Centro se ha adjudicado el Proyecto de Conservación de Centro de Graneros que en principio, ha sido aprobada por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia para equipamiento, por un monto máximo de M\$96.000 (20% del valor de las Obras Civiles) y otros M\$384.000 en obras de mejoras de la infraestructura del Centro, brindando de esta forma mejores condiciones tanto para los jóvenes con los funcionarios del CIP-CRC Graneros.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a: Gendarmería da cuenta de graves falencias técnicas en cuanto a aspectos de seguridad, que según ellos es una obligación de Sename cubrir dichos requerimientos. No existe claridad sobre la efectividad de que se estén realizando simulacros en el Centro.**

Respecto a los simulacros de emergencia, según Programa de Planes de Emergencias 2014, se debieran realizar cuatro simulacros al año. Durante el año 2014, se llevó a cabo la totalidad de los simulacros, de acuerdo a la temática:

- Simulacro de emergencias de Incendio, con fecha 13-03-2014,

- Simulacro de infección toxico alimentaria, con fecha 17-06-2014,
- Simulacro de emergencias de incendio, con fecha 20-08-2014, el cual incluyó prueba de red seca por parte de Cuerpo de Bomberos de Graneros,
- Simulacro de sismo en turno nocturno, con fecha 18-12-2014.

Para el año 2015, se está trabajando en un Plan de Acción de Coordinación con Gendarmería de Chile para la realización de estos simulacros tanto diurnos como nocturnos, con el propósito de formar a la mayor parte de los funcionarios en cuanto a la respuesta a emergencias.

Respecto a las condiciones de seguridad reportadas por GENCHI, durante el año 2014 el Servicio invirtió en la reparación y acondicionamiento de sala de cámaras, las cuales permanentemente son reparadas.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a: "La derivación a rutina diferenciada de las víctimas de agresión, causando una doble victimización en ellas. El aumento importante de conflictos al interior del centro entre jóvenes y con funcionarios, de gran gravedad y con presencia de armas corto punzante".**

Respecto a la derivación de rutina diferenciada de las víctimas de agresión, se ha realizado un plan de acción preventivo por cada casa conforme a los lineamientos de la Ley N°20.084, con el propósito de evitar la ocurrencia de conflictos entre los jóvenes. Por otra parte, este plan de acción indica el procedimiento a seguir, *al interior de la casa*, con el propósito que las situaciones sean contenidas por equipos de casa (Educadores, Encargados de Caso e Interventora Clínica).

Cabe destacar que dependiendo de la gravedad del conflicto, se aplica el ordinario N°2309, instrumento que regula el proceder de los funcionarios de Sename frente a situaciones de maltrato que afecten a los jóvenes.

Entre los meses de julio y diciembre, se aplicaron 8 Ord. 2309, 4 de ellos referente a conflictos entre jóvenes, 3 relativos a conflictos de jóvenes con accionar de Gendarmería (se derivaron antecedentes a Director de dicha institución) y 1 de ellos referente a supuesta agresión de 1 funcionario a joven. Respecto a esto último, se inició el procedimiento administrativo respectivo.

En cuanto a la presencia de armas corto punzantes, desde el mes de noviembre se realizan allanamientos preventivos, con el propósito de detectar oportunamente elementos prohibidos. Paralelamente, en el mes de diciembre, se realizó el retiro de escombros y materiales en desuso que se encontraban al interior del Centro, con el propósito de eliminar elementos que pudiesen constituir riesgo para los y las jóvenes o bien pudieran ser utilizados para la confección de elementos cortantes.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a: "Enfermería no cuenta con autorización sanitaria la cual se encontraría a la espera de firma del seremi de salud.- Enfermería cuenta con mesa dental la cual no es posible habilitar debido a la ausencia de autorización sanitaria que permita gestionar la asistencia de un profesional odontólogo.- Se considera un aspecto negativo la ausencia del manejo de protocolo de intentos de suicidios por parte de los funcionarios de unidad de salud.- La ausencia de médico general y psiquiatra.- La ausencia de oferta de capacitación en áreas de psicopatología para los funcionarios de la unidad de salud".**

La autorización sanitaria, tal como se señala - se encuentra en espera de firma del SEREMI de Salud.

Respecto a la inexistencia de un médico general y psiquiatra contratado por Sename, es posible señalar que este recurso se suple a través de profesionales del dispositivo de drogas, quienes actualmente atienden a la totalidad de los y las jóvenes del Centro.

El Centro cuenta con una silla dental, obtenida por medio de donación de Casino Monticello. Sin embargo, esta aún no ha sido instalada, debido a que requiere modificaciones de la infraestructura (conexión eléctrica y de agua), las cuales deben ser autorizadas desde el nivel Central, con asignación suplementaria de presupuesto.

Respecto a los protocolos de actuación sobre intentos de suicidio, la unidad de salud del CIP – CRC cuenta con "Protocolo de Manejo Paciente con Intento Suicida" del Servicio de Salud Ohiggins, aprobado por RESOLUCIÓN N° 3322 /26 DE OCTUBRE 2011, el cual indica procedimientos a seguir en estos caso, así como con los instrumentos validados para definir riesgo suicida.

Durante el primer trimestre del año en curso, se realizarán capacitaciones sobre riesgo suicida al personal de la unidad de salud, a cargo del director del CIP – CRC Graneros.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Observación relativa a: "Falta de coordinación entre actores que intervienen en el área educación – formación. Ausencia de plan lector. Falta de planes individuales que sean abordados por todas las áreas que desarrollan los adolescentes. Se mantiene en el mismo lugar la biblioteca y sala de profesores. La aplicación de un plan de estudio para adultos que no cumple con los requerimientos de este tipo de jóvenes".**

Con respecto a la falta de coordinación entre actores que intervienen en el área educación – formación, a contar del mes de Junio de 2014, se realiza mensualmente reunión de Comité Técnico estipulado en el Reglamento de la Ley N°20.084 donde se convocan a los distintos estamentos (director del Centro, Jefe técnico, PAI Drogas, Colegio y Gendarmería).

Respecto al plan lector, con fecha 18 de agosto del año recién pasado, desde la Dirección Regional de Sename se realizaron coordinaciones con el Consejo de la Cultura, con el fin de implementar un proyecto de fomento lector para el año 2015.

Desde esta perspectiva, se encuentra en desarrollo el Programa Acciona, proyecto que comenzaría a implementarse en el mes de abril del año en curso.

Esto, con el objetivo de tener una presencia continua con los jóvenes del Centro (desde abril a noviembre), a través de la educación artística para el fomento de la creatividad y el fortalecimiento de habilidades socio culturales en los/as estudiantes.

Este programa potenciaría no sólo áreas de lectura, sino que pretende potenciar los aprendizajes tradicionales con metodologías artísticas innovadoras. Es por ello, que trabaja con equipos de aula, compuestos por el profesor o profesora de la asignatura escogida y un artista, quienes planifican, organizan e implementan el taller y las actividades asociadas al programa, articulando lo curricular con la disciplina artística.

En cuanto a los planes individuales, al interior del CIP – CRC se desarrolla un programa de apoyo social para la reinserción (ASR), el cual complementa la acción desarrollada por el colegio, brindando oportunidades de nivelación cuando se requiera. Este programa cuenta con subvención de SENAME e incorpora a profesores y psicopedagogo.

Dentro de este programa, cada joven cuenta con expediente individual, el cual incluye evaluación psicopedagógica y, en base a esta evaluación, un plan de trabajo individual acorde a sus características.

Falta complementariedad entre las acciones desarrolladas por este programa y el equipo psicoeducativo del CIP – CRC, para lo cual se pretende reforzar el rol del Coordinador Formativo del Centro, con el propósito que articule las acciones desarrolladas en la línea educativa.

Respecto a la ubicación de sala de profesores y biblioteca de colegio, así como las consideraciones sobre el plan de estudio de adultos implementado, se derivó observación de CISC a directora del establecimiento, debido a que el colegio Antuhué no depende directamente de SENAME, sino de la Ilustre Municipalidad de Graneros.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Observación relativa a: Aspectos negativos a considerar relativo a: "Se detecto carne refrigerada, dentro de una bolsa y sin fecha de vencimiento. Los alimentos aún llegan fríos a los jóvenes por falta de carro térmico".**

Respecto a dicho aspecto, se realizó en conjunto tanto con el área de bodega, nutricionista y personal de casino un plan de acción que contempla: ingreso de productos, almacenaje y entrega según lo estipula el Memorándum N°709 del 02 de diciembre de 2014 y la respectiva capacitación a ambos turnos de casino en dicha área para la mejora continua de los procesos de almacenamiento y aseo del casino del CIP-CRC Graneros.

En relación a la adquisición del carro térmico de alimentación, se envió Memorándum N°190 del 14 de julio de 2014, en el cual se presenta de forma imperante la necesidad de contar con un carro térmico para la mejora de las condiciones de la alimentación de los jóvenes, ya que dicha adquisición corresponde al subtítulo 29 al igual que solicitudes presupuestarias anuales. Sin embargo, por parte de la Dirección Nacional se ha dado prioridad a otras compras de dicho subtítulo, para cubrir condiciones básicas de implementación de las casas: televisores, DVD, equipos de audio camarotes, entre otros. Para el año 2015, se envió dicha solicitud y se encuentra a la espera de la distribución presupuestaria.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a: "que las contingencias de los directores de los equipos no permitan visualizar avances en trabajos de complementariedad".**

Tal como se señala en reporte de la Comisión, se observa un muy buen trabajo de complementariedad entre el Centro y dispositivo de drogas, por tanto no se comprende este aspecto negativo.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a: "ausencia de venusterio".**

El centro no cuenta con un espacio adecuado para garantizar la seguridad y tranquilidad necesarias para una visita íntima. Se considera que crear un venusterio en estas condiciones resultaría muy vulnerador para los jóvenes y sus visitas. Se ha motivado a los jóvenes a obtener beneficios destinados a distintas áreas (laboral, educacional y familiar).

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

En el caso de contar con el presupuesto del Proyecto de Conservación de Centro de Graneros antes del término del primer semestre - Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia, se van a realizar mejoras sustanciales en las condiciones básicas y calidad de vida de los jóvenes al interior del Centro.

## **III. AVANCES:**

Respecto a lo observado por CISC durante el primer trimestre de 2014, se observan avances relativos a la capacitación del personal en materias de LRPA. Durante el año 2014, fueron capacitadas en temáticas atinentes a sus cargos, 7 funcionarios, los cuales accedieron a Diplomados financiados por el Servicio. En este tenor se capacitó a Jefa Administrativa, 4 Profesionales Encargados de Caso, 1 Profesional Interventor Clínico y Coordinador Formativo. Además, recibió capacitación Terapeuta Ocupacional y Enfermera del Centro.

A excepción de la casa de rutina diferenciada, los jóvenes en el Centro se encuentran segregados de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley N°20.084, aspecto que reviste una mejoría de acuerdo a lo observado por la CISC en el primer semestre de 2014.

Finalmente, se implementó protocolo de beneficios en el Centro, el cual permite a los jóvenes optar y postular a salidas con fines de capacitación, educación o laborales.